

Caso V.R.P. y V.P.C. Vs. Nicaragua

Información del caso:

El 25 de agosto de 2016 la Comisión Interamericana sometió este caso ante la Corte, el cual se relaciona con la presunta violación sexual sufrida por la niña V.R.P., quien al momento de los supuestos hechos tenía nueve años de edad, y quien afirmó que el responsable de tales violaciones sería su padre. Se alega que el Estado de Nicaragua es responsable internacionalmente por el incumplimiento del deber de garantía de los derechos los derechos a la integridad personal, a la dignidad, vida privada y autonomía, a la igualdad y no discriminación y a la protección especial como niña, particularmente, por el incumplimiento del deber de investigar con la debida diligencia, en un plazo razonable y de manera acorde con una perspectiva de género y los deberes estatales reforzados derivados de la condición de niña de la presunta víctima. La Comisión sostuvo, además, que V.R.P. habría sido gravemente revictimizada con un impacto severo en su integridad psíquica y en la de su madre y hermanos.

Fechas de:	
Ingreso:	25 de agosto de 2016
Recibo de anexos:	9 de septiembre de 2016
Notificación:	Estado: 24 de noviembre de 2016 Representantes: 25 de noviembre de 2016
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	27 de enero de 2017
Recibo de los anexos del ESAP:	27 de enero de 2017
Notificación del ESAP:	17 de febrero de 2017
Contestación del Estado:	Pendiente
Recibo de los anexos::	Pendiente
Notificación de la Contestación, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:	Pendiente
Observaciones a las excepciones preliminares	Pendiente
Notificación de la Resolución de	Pendiente

convocatoria a audiencia:

Audiencia pública: Pendiente

Alegatos y observaciones finales: Pendiente